



AUTO 001

13 de enero de 2021.

"Por la cual se admite un Recurso de Reposición y en subsidio de apelación."

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Secretaría Jurídica, en virtud del Recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto el día 13 de enero de 2021 por el señor RICARDO PERDOMO PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.123.436 de Neiva, actuando en calidad de apoderado del señor EDGAR HERNÁNDEZ TAPIERO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.108.040 de Neiva, actual miembro de junta directiva de la ASOCIACIÓN POPULAR DE VIVIENDA DEL HUILA identificada con Nit: 901.334.701-7, contra la Resolución 86 del 29 de Diciembre de 2020, por medio de la cual esta entidad cameral se abstuvo de tramitar la solicitud de registro del nombramiento de representantes legales y junta directiva de la citada asociación:

ORDENA:

PRIMERO: Admitir el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el señor RICARDO PERDOMO PINZÓN actuando en calidad de apoderado del señor EDGAR HERNÁNDEZ TAPIERO miembro de junta directiva actualmente inscrito en el registro de la ASOCIACIÓN POPULAR DE VIVIENDA DEL HUILA, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el art. 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el numeral 3.2 de la Circular 002 de 2016 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

RICARDO PERDOMO PINZÓN
Recurrente

A la dirección: calle 7 No. 6-27 oficina 904 Edificio Caja Agraria de Neiva

FELIX ANTONIO MURCIA VELASCO
JORGE VILLANUEVA GARCIA
DANIEL MARCEL SOTO ANDRADE
miembros de junta directiva actualmente inscritos

A la dirección: calle 42 no 19-91
Neiva

EDGAR HERNÁNDEZ TAPIERO GARCIA
Miembro de junta directiva actualmente inscrito



A la dirección: calle 3 No. 20-40 barrio Jorge Eliecer Gaitán
Neiva

JAIME SOTO OTALORA
JORGE VILLANUEVA
NUBIA CALDERON DE TRUJILLO
Miembros de junta directiva electos mediante acta N° 13 del 24 de octubre de 2020
A la dirección: calle 42 no 19-91
Neiva

MAYRA ALEJANDRA TRUJILLO SAENZ
Comisionada para aprobar el acta N° 13 del 24 de octubre de 2020
A la dirección: calle 42 no 19-91
Neiva

EDGAR CRUZ TOVAR
Presidente de la reunión según acta N° 13 del 24 de octubre de 2020
A la dirección: calle 42 no 19-91
Neiva

VIOLET LOSADA HERNANDEZ
Secretaría de la reunión según acta N° 13 del 24 de octubre de 2020
A la dirección: calle 28 a No. 10 aw -45 barrio el triangulo
Neiva

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de la decisión que profiera esta Cámara de Comercio;

TERCERO: En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

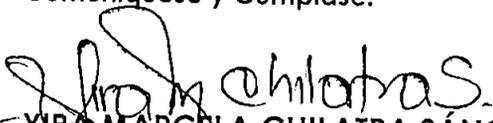
CUARTO: De conformidad con el art. 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso a la señora LUZ MIREYA DURÁN CARVAJAL identificada con cedula de ciudadanía 36.184.147 en su calidad de opositora a la solicitud de registro con radicados 623510-623509 correspondiente al nombramiento de junta directiva y representantes legales.

QUINTO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la sociedad conforme a lo dispuesto en el numeral 3.5 de la Circular 002 de 2016 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.



SEXTO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaria Jurídica.

Proyectado: Néstor Gómez